



C.N.M.V.

28001 Madrid



Comisión Nacional del Mercado de Valores REGISTRO DE ENTRADA Nº 2009070061 03/06/2009 10:46

Madrid, 1 de junio de 2009

Muy señores nuestros:

En contestación a su requerimiento de fecha 14 de mayo de 2009, recibido con fecha 21 de mayo de 2009, en el que nos solicitan información en relación con las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) y Grupo Prisa, procedemos a suministrarles la siguiente:

1. Situación de la incertidumbre puesta de manifiesto en los informes de auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas de Prisa del ejercicio 2008.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Prisa del ejercicio 2008 fueron formuladas inicialmente el 31 de marzo de 2009, emitiendo sobre dichas cuentas anuales Deloitte, S.L., los correspondientes informes de auditoría el 30 de abril de 2009 con una incertidumbre sobre la fecha en que se llevaría a cabo la formalización de la renovación del Préstamo Puente concedido por un sindicato de bancos.

El 13 de mayo de 2009 Prisa formalizó con los bancos financiadores del Préstamo Puente la extensión de su vencimiento hasta el 31 de marzo de 2010, desapareciendo así la situación descrita en los informes de auditoría individual y consolidado de dicho ejercicio, por lo que con fecha 21 de mayo de 2009 el Consejo de Administración de Prisa reformuló las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2008 con el fin de reflejar la nueva situación financiera de la Sociedad y del Grupo, emitiéndose con fecha 22 de mayo de 2009 los correspondientes informes de auditoría eliminando la incertidumbre mencionada.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 reformuladas, y los correspondientes informes de auditoría fueron remitidos a la CNMV el 22 de mayo de 2009.

La extensión del Préstamo Puente hasta el 31 de marzo de 2010 no ha supuesto ningún impacto significativo en la cuenta de resultados.

Estructura financiera actual: gestión del riesgo de liquidez y cumplimiento de las obligaciones financieras a corto plazo.

En relación a la gestión del riesgo de liquidez, como se menciona en el apartado D.1.c, del Informe Anual de Gobierno Corporativo, que se incluye en el Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2008, el Grupo dispone de un sistema de gestión de tesorería centralizado, así como de proyecciones de tesorería periódicas consolidadas que permiten optimizar los recursos disponibles para atender al servicio financiero de la deuda.

Asimismo, tal y como se menciona en el mismo apartado del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración, en virtud de la delegación de la Junta General Extraordinaria de Prisa, celebrada el 5 de diciembre de 2008, dispone de la autorización de la Junta para obtener nuevos recursos financieros mediante ampliaciones de capital, emisión de valores de renta fija, tanto simples como convertibles y/o canjeables, warrants, pagarés, participaciones preferentes y otros instrumentos financieros vinculados al capital para atender y renovar sus compromisos financieros.

- 2. Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos derivados de créditos fiscales activados por el Grupo Sogecable y de los fondos de comercio originados por las inversiones en Sogecable y Media Capital.
 - 2.1 En relación con la recuperabilidad de los créditos fiscales activados por el Grupo Sogecable, sensibilidad del importe en libros a los métodos, supuestos y estimaciones realizadas, incluyendo las razones de tal sensibilidad, al objeto de entender los juicios efectuados por la dirección para evaluar la recuperabilidad de dichos créditos fiscales.

Tal y como se indica en la Nota 21 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Prisa correspondientes al ejercicio 2008, la Dirección del Grupo mantiene un plan de negocios a largo plazo, actualizado, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo Sogecable en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago y en abierto en España.

En relación con dicho plan de negocios, las hipótesis empleadas han sido conservadoras, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Sogecable en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación, dentro del marco actual tecnológico y de explotación de derechos en el que opera el Grupo Sogecable. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el 2015, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. Asimismo, dichas cuotas son, en general, inferiores a las previsiones de terceros consultores independientes. En consecuencia, los

incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos. Por otro lado, tras el lanzamiento a finales del ejercicio 2005 del canal de televisión en abierto y cobertura nacional "Cuatro", el Grupo ha incorporado esta nueva actividad a su plan de negocios a medio y largo plazo, considerando para ello la situación actual del mercado de publicidad y televisión en abierto en España, y estimando cuotas de mercado para el Grupo crecientes en el tiempo, aunque conservadoras. Por otro lado, en dicho plan de negocios, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocios es que, a pesar de que el Grupo Sogecable incurrió en pérdidas significativas en los ejercicios 2003 y 2004, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración vinculado a la integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., y en el ejercicio 2006, derivadas fundamentalmente del lanzamiento de "Cuatro", dicho plan prevé que el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo que, junto con la reestructuración jurídica del mismo, permitirán la recuperación de los créditos fiscales que el Grupo tiene registrados. Asimismo, cabe destacar que en los ejercicios 2007 y 2008 el Grupo Sogecable ha obtenido bases imponibles positivas, en línea con las proyecciones financieras del plan de negocios, que han permitido iniciar la compensación de los créditos fiscales activados.

2.2 Respecto al cálculo del test de deterioro de los fondos de comercio generados por las participaciones en Sogecable y Media Capital.

En relación al registro de los fondos de comercio correspondientes a Sogecable y Media Capital, y el análisis del deterioro correspondiente, se debe señalar que:

i. Este análisis está basado, en el caso de Sogecable, en el mismo plan de negocios cuyas características se describen en el apartado 2.1 anterior.

A efectos del análisis del deterioro de valor del fondo de comercio de Media Capital, tal y como se detalla en sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, reportadas a la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários — CMVM, este análisis se ha efectuado con base en las proyecciones financieras de las diversas unidades generadoras de efectivo, definidas y aprobadas por la Dirección.

En dichas proyecciones se han considerado datos de mercado obtenidos de entidades externas, los cuales fueron comparados con la información de mercado interna de acuerdo con la experiencia de Media Capital, y completados con los efectos estimados derivados del plan estratégico de cada unidad generadora de efectivo. Algunas de las principales variables consideradas fueron las siguientes:

- Evolución de la inversión publicitaria en los principales mercados donde opera Media Capital.
- Share de audiencias.
- Costes de programación.

- Evolución del mercado discográfico.
- Costes de producción de DVD.
- Costes de estructura.
- ii. Respecto al periodo sobre el cual se han proyectado los flujos de efectivo, el Grupo ha utilizado proyecciones, basadas en los presupuestos y/o planes financieros para un periodo de siete años en el caso de Sogecable, puesto que cuenta tanto con la experiencia como con la información necesarias para realizar previsiones razonables de los flujos de efectivo en los plazos utilizados. En el caso de los flujos de efectivo de Media Capital, se ha proyectado un periodo de cinco años y posteriormente se han considerado los flujos a perpetuidad. En relación con la tasa de crecimiento empleada, el Grupo aplica una tasa de crecimiento constante a partir del último año proyectado. El Grupo considera, como resultado de los análisis de sensibilidad realizados sobre las hipótesis más significativas, tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 que "las previsiones de los fluios de caja atribuibles a estas unidades generadoras de efectivo a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio permiten recuperar el valor neto de cada uno de los fondos de comercio registrados".

Por último, dichos test de deterioro han sido analizados por los auditores externos del Grupo, con objeto de evaluar la recuperabilidad de los créditos fiscales registrados y los fondos de comercio, emitiendo el 22 de mayo de 2009 los respectivos informes de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2008 sin salvedades.

Tratamiento contable y valoración de la participación en Sogecable a 31 de diciembre de 2008.

De acuerdo con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas para que un activo no corriente sea clasificado como mantenido para la venta, deben cumplirse, entre otras, las siguientes condiciones: la venta debe ser altamente probable y debe "negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual". En este sentido, y en relación a la potencial venta de Digital +, al 31 de diciembre de 2008 no se cumplían dichas condiciones, hecho que Prisa comunicó el 15 de enero de 2009 mediante hecho relevante.

Por lo anterior, en las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2008 no se presenta la participación en Sogecable, ni el negocio de la televisión de pago, como mantenida para la venta.

En cuanto a la valoración de la participación en Sogecable, S.A., de acuerdo con las normas de valoración que se detallan en las cuentas individuales de Prisa elaboradas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad recogido en el RD 1514/07, de 16 de noviembre, las participaciones en empresas del Grupo se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido

éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. En el caso de la valoración de la participación en Sogecable, dado que no existe un valor de mercado de la inversión al no ser una sociedad cotizada, para la determinación del importe recuperable se considera el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, de acuerdo con el plan de negocio descrito en el apartado 2.1 anterior.

4. Justificación del tratamiento contable del contrato de compraventa y arrendamiento posterior, suscrito el 29 de julio de 2008, con Longshore, S.L., por importe de 300.000 miles de euros, de tres inmuebles propiedad del Grupo situados en Madrid (Gran Vía 32 y Miguel Yuste, 40) y Barcelona (Caspe, 6-20) que ha generado un beneficio de 226.783 miles de euros.

En relación a la venta de los inmuebles, de acuerdo con el contrato de compraventa firmado, el Grupo transmite y vende el pleno dominio de los inmuebles, no existiendo ninguna cláusula suspensiva o resolutiva de dicha transmisión.

La operación de arrendamiento posterior a la venta de los inmuebles, es un arrendamiento operativo, de acuerdo con el párrafo 10 de la NIC 17, puesto que, entre otras razones, no existe opción de compra, ni transferencia de propiedad a Prisa al finalizar el plazo del arrendamiento y el valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento no es equivalente al valor razonable de los inmuebles. Por tanto, de acuerdo con la NIC 17, párrafo 61, y dado que tanto el valor de venta como el de las cuotas de arrendamiento están referenciados al mercado en el momento de la transacción, el resultado de la venta ha sido recogido en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Las principales características de los contratos de arrendamiento son una duración que varía desde los dieciocho meses a los quince años en función de los inmuebles, existiendo en el caso de los inmuebles a quince años, la posibilidad de prórroga de los contratos por dos periodos consecutivos de cinco años.

Los pagos futuros mínimos derivados de los contratos de arrendamiento que se van a satisfacer en el futuro son, en miles de euros, los siguientes:

hasta un año: 12.575

(ii) entre uno y cinco años: 54.980

(iii) más de cinco años: 63.033

5. Información sobre el impacto en el ejercicio 2007 de la clasificación en 2008 de la actividad de Localia TV como operación discontinuada.

En relación con la información de actividades interrumpidas en las cuentas anuales del ejercicio 2008 y la comparabilidad de las mismas con las cuentas anuales del ejercicio 2007, la memoria de Grupo Prisa en la Nota 19 "Operaciones discontinuadas" refleja la información, que de acuerdo con la NIC 1, párrafo 31, es relevante para la toma de decisiones económicas por los usuarios de los estados financieros. En este sentido, se recogen los principales

impactos que reflejaría la cuenta de resultados del ejercicio 2007 si la actividad de Televisión Local se hubiera clasificado como operación discontinuada que "supondría un incremento del resultado de explotación de 15.325 miles de euros y del resultado de actividades continuadas de 20.908 miles de euros".

6. Informe Anual del Comité de Auditoría y actuaciones del Comité de Auditoría en relación con la opinión de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

El Reglamento del Consejo de Administración de Prisa establece las responsabilidades y competencias del Comité de Auditoría. Entre las competencias del Comité de Auditoría se encuentran las de "revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección".

En este sentido, el Informe Anual del Comité de Auditoría del ejercicio 2008, remitido a la CNMV con motivo de la convocatoria de la Junta de Accionistas de Prisa que se celebrará el 18 de junio de 2009 (registro de entrada nº2009/63017) y publicado en la página web de Prisa (www.prisa.com), describe las acciones llevadas a cabo por el Comité de Auditoría en ejecución de tales competencias en el proceso de elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2008, así como su opinión en relación a la incertidumbre inicialmente contenida en los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas el 31 de marzo de 2009, basada en el conocimiento del grado de avance de las negociaciones con las entidades financieras y que se expresaba en los siguientes términos: "...el Comité de Auditoría opina que, en un plazo breve, Prisa cerrará con éxito la formalización del acuerdo para extender el vencimiento del Préstamo Puente hasta el 31 de marzo de 2010, desapareciendo así la situación descrita en los informes de auditoría individual y consolidado del ejercicio 2008."

A este respecto, y una vez formalizada la extensión del Préstamo Puente hasta el 31 de marzo de 2010, el Comité de Auditoría ha propuesto la reformulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2008, tal y como se indica en el apartado 1 de esta carta, con el fin de reflejar la nueva situación financiera de la Sociedad y del Grupo, y obtener los correspondientes informes de auditoría sin incertidumbre sobre las mismas.

7. Otra información

a. Política de gestión del capital

El principal objetivo de la política de gestión de capital del Grupo consiste en garantizar una estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente en los países donde opera el Grupo.

Para la determinación de la estructura de capital, el Grupo considera un ratio de apalancamiento que permita obtener y mantener la calificación crediticia deseada en el medio y largo plazo y con la que pueda compatibilizar el

potencial de generación de caja con los desarrollos alternativos que potencien el crecimiento del Grupo.

En este sentido, el acuerdo alcanzado con los bancos sobre la extensión del vencimiento del Préstamo Puente hasta el 31 de marzo de 2010 permitirá al Grupo el desarrollo de una estructura financiera estable a medio y largo plazo, en línea con su plan estratégico. Asimismo, con este acuerdo PRISA se dota de la capacidad para estructurar un plan que le permita afrontar el conjunto de sus obligaciones financieras, además de impulsar el desarrollo futuro de sus actividades.

b. Conciliación entre el importe del valor neto en libros de inversiones y Anexo I

El valor neto en libros de las inversiones en empresas del Grupo presentado en el Anexo I de la memoria individual de Prisa del ejercicio 2008 que asciende a 4.720,8 millones de euros, incluye el valor de las "Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas" por importe de 4.838,7 millones de euros (nota 7.1), minorado por la provisión constituida para cubrir el déficit patrimonial que al 31 de diciembre de 2008 presentan las sociedades participadas y que se registra en la cuenta "Provisión para responsabilidades" por importe de 117,9 millones de euros, tal y como se detalla en las notas 4-c y 11 de la memoria.

c. Sociedades del Grupo en causa de disolución

Los Administradores de Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. están realizando las acciones correctoras necesarias, formalización de préstamos participativos y reducción del capital social, para restablecer el equilibrio patrimonial. En el caso de Prisaprint, S.L., los Administradores han formalizado los préstamos participativos necesarios para restablecer el equilibrio patrimonial.

Por último, tendremos en consideración en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2009 sus recomendaciones en relación con la presentación de la información de instrumentos financieros.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Atentamente,

Iñigo Dago Secretario del Consejo de Administración Promotora de Informaciones, S.A.